

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7759** *RESIDENCIAL OBELISCO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CONJUNTOS RESIDENCIALES SANTA CRISTINA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la sociedad Residencial Obelisco, S.L. ("Sociedad Absorbente"), en su calidad de socio único de la sociedad Conjuntos Residenciales Santa Cristina S.L.U. (Sociedad Absorbida), ha adoptado, con fecha 31 de octubre del 2022, la decisión de aprobar la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la "Sociedad Absorbida" en favor de la "Sociedad Absorbente", la cual adquiere por sucesión y a título de universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades con fecha 31 de octubre de 2022.

La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la sociedad Absorbente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la "LME" no procede establecer tipo de canje de las participaciones sociales, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 "LME".

En A Coruña, 21 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de ambas sociedades absorbente y absorbida, Don Manuel Seco Cabalar.

ID: A220047954-1